



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007034-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a medidas a adoptar para evitar el expolio del patrimonio histórico puesto al descubierto por la merma de las aguas en el embalse de Aguilar de Campoo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 337, de 15 de noviembre de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006235, PE/006522, PE/006574 a PE/006577, PE/006586, PE/006587, PE/006590, PE/006607, PE/006609, PE/006638, PE/006640, PE/006666 a PE/006668, PE/006692 a PE/006694, PE/006719 a PE/006724, PE/006736 a PE/006738, PE/006741, PE/006744, PE/006747, PE/006757 a PE/006761, PE/006784 a PE/006786, PE/006795, PE/006841, PE/006842, PE/006867 a PE/006870, PE/006873, PE/006876 a PE/006878, PE/006881 a PE/006884, PE/006886 a PE/006906, PE/006908, PE/006911, PE/006914, PE/006919, PE/006921, PE/006923, PE/006928, PE/006933, PE/006951 a PE/006959, PE/006963, PE/006984, PE/006986 a PE/006988, PE/006990, PE/006991, PE/006994, PE/007003 a PE/007006, PE/007009, PE/007013, PE/007014, PE/007016, PE/007018 a PE/007021, PE/007033, PE/007034, PE/007044, PE/007047, PE/007048, PE/007051, PE/007057, PE/007062, PE/007064, PE/007065, PE/007067, PE/007070, PE/007071, PE/007073, PE/007076, PE/007078 a PE/007080, PE/007083, PE/007088, PE/007094 a PE/007097, PE/007099, PE/007101, PE/007104 a PE/007107, PE/007114 a PE/007118, PE/007121, PE/007122, PE/007124 a PE/007126, PE/007128 a PE/007133, PE/007140, PE/007141, PE/007144 a PE/007147, PE/007149 a PE/007151, PE/007163 a PE/007169, PE/007181, PE/007183, PE/007190 a PE/007198, PE/007202 y PE/007248, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de diciembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0907034, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ricardo López Prieto, del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a medidas a adoptar para evitar el expolio del patrimonio histórico puesto al descubierto por la merma de las aguas en el embalse de Aguilar de Campoo.

El día 21 de noviembre, la Consejería de Cultura y Turismo dirigió escrito a la Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, solicitando conocer las actuaciones que por parte de dicho Ministerio se fueran acometiendo en relación a la retirada por la Confederación Hidrográfica del



Duero, de los restos de la Iglesia de Santa Eugenia de Cenera de Zalima, ubicados en el Pantano de Aguilar de Campoo.

Además, en el citado escrito se ofrecía la colaboración de esta Consejería para trabajar de manera conjunta ante este tipo de situaciones.

Por su parte, la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Palencia, en Sesión de 23 de noviembre, acordó dirigirse a la Subdelegación del Gobierno en Palencia para que informara sobre las medidas adoptadas en relación con la retirada por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, de los restos ubicados en el Pantano de Aguilar de Campoo, así como el destino de los mismos y su puesta en valor, en su caso. Dicho acuerdo fue notificado el pasado día 27 de noviembre.

Valladolid, 11 de diciembre de 2017.

Fdo.: María Josefa García Cirac.
Consejera.